

RA.2	RECAUDACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES
Responsable Representante DPD Encargado	<u>Ayuntamiento de Segovia</u> <u>Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia.</u> dpd@segovia.es Gestión Tributaria y Recaudatoria – Economía y Hacienda
Finalidad del Tratamiento	Datos relativos al seguimiento, gestión y cobro de las diversas tasas e impuestos municipales; gestión fiscal; recaudación en periodo voluntario; gestión y tramitación de los expedientes de recaudación ejecutiva del Ayuntamiento
Legitimación del tratamiento	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE día 18 diciembre), modificada por Ley 34/2015, de 21 de diciembre (BOE día 22 de septiembre). LGT. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE día 9 de marzo). LRHL. Normativa de desarrollo (ordenanzas fiscales).
Categoría de los afectados	La propia persona interesada o su representante legal; Otras personas físicas; Entidad privadas; Administraciones públicas. Datos de personas físicas o representantes de entidades jurídicas necesarias para la gestión, tramitación y cobro de tasas e impuestos municipales. Personas físicas obligadas al pago de impuestos y/o tasas municipales.
Categoría de los datos personales	Datos de infracciones administrativas. Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Correo electrónico. Características personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Datos de transacciones de bienes y servicios; Características del vehículo (matrícula y otros datos).
Destinatarios	Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para la Actividad de Tratamiento a: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Órganos judiciales; Hacienda Pública y Administración Tributaria.
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Plazos Previstos para la supresión	Los datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, Ministerio Fiscal o Administraciones Públicas competentes, en particular las autoridades de protección de datos, para la atención de posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas.
Procedencia	No proceden de datos accesibles al público

